



“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 29 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2257/2023 Letra: TCP-TOL, agregada a foja 390, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ, solicita autorización para realizar comisiones de servicios a la ciudad de Tolhuin, los días 7, 14 y 21 de octubre, y los días 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de octubre del corriente año, por el Revisor de Cuentas, C.P. Marcos AAP, en virtud de las tareas encomendadas en la Planificación Anual 2023 de este Tribunal.

Que los traslados se realizarán mediante empresa de transporte de pasajeros homologada a tal fin.

Que a foja 390 vuelta, tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que por su parte, a foja 390 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración autorizando sin objeciones a lo solicitado.

Que a foja 391/392 se agregan Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 3 (tres) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 32.628,00 (pesos treinta y dos mil seiscientos veintiocho con 00/100), a favor del agente C.P. Leonardo GOMEZ; y 3 (tres) días de viáticos sin pernocte y 3 (tres) con pernocte, por la suma total de \$ 149.883,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres con

G

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

00/100) a favor del agente C.P. Marcos AAP, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 386/2023 (v. fs. 395/396).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demanden los traslados, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 393/394.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Leonardo GOMEZ, a la ciudad de Tolhuin, los días 7, 14 y 21 de octubre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios al Revisor de Cuentas, C.P. Marcos AAP, a la ciudad de Tolhuin, los días 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de octubre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 32.628,00 (pesos treinta y dos mil seiscientos veintiocho con 00/100), a favor



“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

del agente C.P. Leonardo GOMEZ y la suma total de \$ 149.883,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 00/100) a favor del agente C.P. Marcos AAP, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo GOMEZ, al C.P. Marcos AAP, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

405 /2023.

TCP
Confeccionó
DH
Controló
EP
Corrigió
A

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

